

Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias

- En la Secretaría de la Función Pública (SFP): Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA) en <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la SFP, en Av. Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Para asesoría, a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- En el Cinvestav:

1. Vía escrita, en buzón fijo instalado en el Departamento de Becas y Estímulos.
2. Vía electrónica, correo jefatura.becas@cinvestav.mx.
3. Vía telefónica, al 55 5747 3800 ext. 1430, 1431, 1432 y 3878.
4. En audiencia, directamente en las oficinas, con previa cita a:

Subdirección de Posgrado.

Correo: posgrado@cinvestav.mx

Teléfono: 55 5747 3800 ext. 1428

Departamento de Becas y Estímulos

Correo: jefatura.becas@cinvestav.mx

Teléfono: 55 5747 3800 ext. 1430, 1431, 1432 y 3878

- Órgano Especializado en Quejas, Denuncias e Investigaciones.

Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Educación Pública.

Avenida Universidad 1074, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330

Teléfono 55 3601 8650

- Oficina de Representación en el Cinvestav:

Correo: cinvestav_toic@funcionpublica.gob.mx

Teléfono 55 57473800 Ext. 6645

Actividades de difusión del programa

Las actividades de difusión se realizarán a través de los siguientes mecanismos:

- Las páginas web <https://www.cinvestav.mx/> y <https://sinac.cinvestav.mx/becas/>.
- Dentro del portal del alumno <https://sinac.cinvestav.mx/> se publica la convocatoria e información sobre el Programa de Becas Elisa Acuña.
- Vía telefónica 5747 3800 ext. 1430-1432 y 3878.
- Correo electrónico a las Coordinaciones Académicas del Centro.
- Trípticos informativos y envío de correos electrónicos a los estudiantes del Centro.
- Atención pública en la Subdirección de Posgrado a través de la ventanilla del Departamento de Becas y Estímulos.

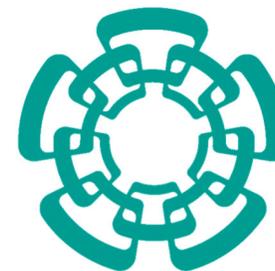


Av. Instituto Politécnico Nacional 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

PROGRAMA DE BECAS
ELISA ACUÑA
CINVESTAV 2024

CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Parte 1



Cinvestav



CONTRALORÍA
SOCIAL

<http://sinac.cinvestav.mx/becas/>

Características Operativas del Programa y Beneficio a vigilar

En el Cinvestav, el Programa de Becas Elisa Acuña otorga becas a los estudiantes inscritos en algún programa de posgrado, para realizar cursos propedéuticos, continuar sus estudios, obtener el grado o asistir a cursos o a eventos de difusión de ciencia y tecnología como complemento a su formación académica.

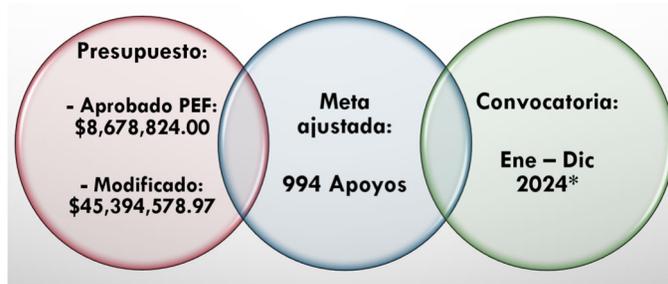
La información del programa se encuentra disponible en:

<http://sinac.cinvestav.mx/becas/>

El procedimiento para la selección de la población beneficiaria es el siguiente:

1. Emisión y Difusión de la convocatoria.
2. Elaboración de la solicitud de apoyo.
3. Revisión y validación de la solicitud y documentación.
4. Recepción de la solicitud y documentación.
5. Evaluación de solicitudes y selección de beneficiarios/as.
6. Confronta de padrones de personas beneficiarias en el mismo nivel educativo.
7. Envío de Dictamen a las Coordinaciones Académicas.
8. Entrega del dictamen a los/as solicitantes.

Presupuesto y Metas



ESTRUCTURA OPERATIVA EN EL CINVESTAV

INSTANCIA NORMATIVA

Subdirección de Posgrado
(Enlace de Contraloría Social)

INSTANCIA EJECUTORA

Departamento de Becas y Estímulos
(Organización y Seguimiento de Actividades)

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Cinvestav
(Supervisión y cumplimiento de actividades y conocimiento de quejas y denuncias)

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

(Comité de Contraloría Social)

Actividades de la Instancia Normativa

- Designar al Enlace de la instancia normativa;
- Diseñar, elaborar y entregar los documentos normativos de contraloría social para realizar el proceso de revisión y validación;
- Entregar los documentos normativos de contraloría social validados a las instancias ejecutoras;
- Publicar en su portal institucional los documentos normativos de contraloría social validados;
- Elaborar y asignar material de difusión y capacitación;
- Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de las instancias ejecutoras;
- Asignar los materiales de difusión y capacitación a las instancias ejecutoras;
- Aprobar el programa de trabajo de la instancia ejecutora;
- Elaborar un informe de resultados de contraloría social;
- Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten; y
- Registrar información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el perfil de instancia normativa.

Actividades de la Instancia Ejecutora

- Designar al enlace de la instancia ejecutora;
- Elaborar y registrar el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora;
- Promover la constitución de los comités de contraloría social;
- Capacitar y asesorar a las personas que integran los comités de contraloría social;
- Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los comités de contraloría social;
- Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social;
- Recopilar informes del comité de contraloría social;
- Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten;
- Registrar información en el SICS en el perfil de instancia ejecutora; y
- Dar seguimiento a las actividades de contraloría social.